

ARCHIVO

ORD. N° 005050 /

ANT : Nota CBE 92/11834, de 28  
de Mayo de 1992, del señor  
Asesor Presidencial de la  
Presidencia de la Repúbli-  
ca.

MAT : Remite copia Resolución Ex.  
N°181 de 29 de Mayo de 1992,  
del Consejo de Defensa del  
Estado.

RECIBO	ARCHIVO
HR. 92/12557	
A: 05 JUN 92	
AAA	RR
C.D.E	MJ
INTO	<input checked="" type="checkbox"/> SEDE
OTRO	

SANTIAGO, -4 JUN 1992

DE : SECRETARIO ABOGADO DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO  
A : SEÑOR ASESOR PRESIDENCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA -  
DON MARCELO TRIVELLI OYARZUN.

De acuerdo a su nota de los antecedentes, remito a Ud. copia de  
la Resolución Ex. N°181 de 29 de Mayo de 1992, del Consejo de  
Defensa del Estado, que dispone asumir la defensa judicial de  
S.E. el señor Presidente de la República y del señor Ministro de  
Relaciones Exteriores, en el Recurso de Protección caratulado --  
"FERREIRA C. CARLOS contra PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y MINISTRO  
DE RELACIONES EXTERIORES", Ingreso N°1283-92, de la I. Corte de  
Apelaciones de Santiago.  
Saluda atentamente a Ud.,



*Maria Eugenia Manaud Tapia*  
MARIA EUGENIA MANAUD TAPIA  
SECRETARIO ABOGADO.-

MEMT/mam  
DISTRIBUCION

- Sr. Asesor Presidencial de  
la Presidencia de la Rep.
- Oficina de Partes
- Archivo Secret. Abog.
- Proc. Corte
- Consejero Sr. D.H.Y.

PALACIO DE LA JUSTICIA	
MA	05 JUN 92
RECIBO	
DE 000	

176/12

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

SUBDEPARTAMENTO DE PERSONAL

JBA/prn.

REF.: ASUME DEFENSA JUDICIAL DE S.E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, EN RECURSO DE PROTECCION QUE INDICA.

RES. EX. N° A/S.

181

SANTIAGO,

29 MAY 1992

TENIENDO PRESENTE:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILI.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. P O I S	_____	
INPUTAC	_____	
ANOT. POR S	_____	
INPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO	_____	

1) Que, Por Nota CBE 92/11834, de fecha 28 de Mayo de 1992, el señor Asesor Presidencial de la Presidencia de la República, don Marcelo Trivelli Oyarzún, ha solicitado al Consejo de Defensa del Estado que asuma la defensa judicial de S.E. el señor Presidente de la República y del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en el Recurso de Protección caratulado "FERREIRA C. CARLOS contra PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES", Ingreso N° 1283-92, de la I. Corte de Apelaciones de Santiago.

2) Que, a juicio de esta Presidencia, resulta conveniente para el interés del Estado que este Consejo asuma la defensa judicial de S.E. el señor Presidente de la República y del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en el Recurso de Protección ya indicado.

V I S T O:

Lo dispuesto en el artículo 1° N° 10, del D.L. N° 2.573, de 1979, de acuerdo a la modificación introducida a este cuerpo legal por el artículo 1°, letra a) de la Ley N° 18.232, de 1983, y de conformidad a la Resolución N° 55, de 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

El Consejo de Defensa del Estado asumirá la defensa judicial de S.E. el señor Presidente de la República y del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en el Recurso de Protección caratulado "FERREIRA C. CARLOS contra PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES", Ingreso N° 1283-92, de la I. Corte de Apelaciones de Santiago.

Anótese y comuníquese,

GUILLERMO PIETRABUENA RICHARD  
PRESIDENTE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



MARIA EUGENIA MANAUD TAPIA  
SECRETARIO ABOGADO SUBROGANTE

SANTIAGO, 29 de Mayo de 1992.

Certifico que es fotocopia fiel del original que he tenido a la vista.



MARIA EUGENIA MANAUD TAPIA  
SECRETARIO ABOGADO SUBROGANTE

